

RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO FPT-035 DE 2013
Realizar las obras y actividades preliminares necesarias para el inicio de la
construcción del Centro Internacional de Convenciones de Bogotá
(Proyecto CICB)

Carlos Alberto Arregoces Osorio

24 de junio de 2013 3:33 pm

Estando dentro del término establecido en el cronograma para presentar observaciones y aclaraciones al documento de condiciones particulares del proceso en referencia, me permito muy respetuosamente solicitar sea modificada la experiencia específica citada en el numeral 5.3.1. que cita textualmente:

5.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: (100)

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla ESPECÍFICA. Sólo se evaluará máximo el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario.

Los proponentes deben acreditar la experiencia específica con máximo tres (3) contratos terminados y ejecutados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso que en sus objetos o en sus alcances se contemple:

1. *Demolición de edificaciones iguales o mayores a 3 pisos o 2.000 metros cuadrados o 350 metros cúbicos de demolición.*
2. *Construcción de provisionales Eléctricas iguales o mayores a 100 KVA o para proyectos de obras mayores de 10.000 metros cuadrados.*
3. *Construcción de cerramientos en lámina de zinc iguales o mayores a 150 metros lineales o 400 metros cuadrados.*

Las actividades solicitadas se pueden demostrar en un solo contrato o individualmente. La experiencia específica se puede acreditar con los mismos contratos de la experiencia general. La acreditación de la experiencia específica se debe realizar de la misma manera como se hace para la experiencia general.

Y se amplíe la experiencia específica solicitada a la "construcción de redes eléctricas DEFINITIVAS iguales o mayores a 100 KVA o para proyectos de obras mayores de 10.000 metros cuadrados"

Esto debido a que una obra DEFINITIVA puede tener mayor complejidad y responsabilidad que una obra provisional como se solicita en las condiciones particulares del proceso.

Rta: Se mantienen las condiciones iniciales de los términos de referencia.

COMITÉ TECNICO EVALUADOR